CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE AFECTAN AL REBT

RD 842/2002, de 2 de agosto	Real Decreto 298/2021
ARTÍCULO 2 - Pto 2 apartado b) Campo de aplicación en las instalaciones existentes.	Se especifica la aplicación de la reglamentación actual en las modificaciones, reparaciones o ampliaciones sean o no de importancia.
ARTÍCULO 2 - Pto 2 Campo de aplicación en las modificaciones o reparaciones de importancia.	A los efectos de la documentación exigible y de la obligatoriedad de inspección inicial en las modificaciones o reparaciones de importancia.
ITC-BT 03 - Pto 3 Clasificación de las empresas instaladoras.	Ser permite a las empresas de categoría básica realizar instalaciones generadoras de baja tensión de potencia inferior a 10 kW.
ITC-BT 03 - Pto 4 y Pto 5 Situaciones para la acreditación de las facultades del instalador en baja tensión y la habilitación como empresa instaladora de baja tensión.	 Se matizan y actualizan las normativas y nuevas situaciones para la obtención de la acreditación como instalador en baja tensión. Título universitario Título de formación profesional Certificado de profesionalidad Competencia profesional adquirida por experiencia laboral Cualificación profesional de instalador en baja tensión adquirida en otro u otros Estados miembros de la Unión Europea Certificación otorgada por entidad acreditada
ITC-BT 03 - Apéndice I 1. Medios humanos	Especifica el tiempo en el que el instalador o instaladores deben estar contratados en la empresa para cumplir con toda la jornada laboral o las situaciones de socios de la organización o autónomos.
ITC-BT 03 - Apéndice II Habilitación como empresa instaladora de baja tensión	Se indican los conocimientos mínimos necesarios para Instaladores en Baja Tensión para el conocimiento de las entidades acreditadas para las certificaciones.



Servicio y Gestión al Instalador (S.G.I.)







Ser abonado al Servicio y Gestión al Instalador (S.G.I.) es sinónimo de pertenecer a un grupo selecto de profesionales, cuya inquietud y ánimo de superación les hace diferentes, vinculados por el amor a la profesión, la profesionalidad y el trabajo bien hecho.

SERVICIOS OFRECIDOS AL ABONARSE AL S.G.I.:

Asesoramiento y Soporte Técnico:



- Consultas técnicas a profesionales del sector:
 - Cálculos.
 - Normativas.
 - Reglamentación.
 - Tramitación.

Oficina técnica de proyectos y licencias de apertura en toda España:



- Realización de:
 - Proyectos eléctricos.
 - Proyectos de telecomunicaciones.
 - Informes técnicos.
 - Licencias de apertura.

Confección de documentación y tramitación con O.C.A. e Industria:



- Certificados eléctricos.
- Documentación técnica.
- Proyectos eléctricos.
- Alta de Empresa.

(En todo el territorio Nacional)

Servicios Web:



- Consultas Online a técnicos expertos.
- Descargas técnicas:
 - Tablas.
 - Esquemas.
 - Reglamentación.
 - Catálogos

Jornadas técnicas y cursos de formación:



- Amplio calendario de jornadas técnicas.
- Cursos presenciales.
- Cursos On-line.

Software para realización de esquemas y certificados eléctricos:



- Precio especial
- Confecciona tus certificados eléctricos.
- Realiza tus Memorias Técnicas de Diseño.
- Haz tus cálculos eléctricos.

Asesoramiento integral:



- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Servicio Administrativo.
- Gestión de Impagos.
- Asesoramiento jurídico especializado.

Descuentos Especiales:





- Librería Técnica.
- Material Didáctico.
- Promociones en:
 - Instrumentación.
 - Herramientas.



